



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL

No 175 2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OPE

Sullana,

13 FEB. 2024

VISTO:

El INFORME TECNICO No 001-2024-DSRSLCC-ADM-LOG-ACP de fecha 01 de Febrero del 2024 del Área de Control Patrimonial, los MEMORANDUM No 087-2024/DSRSLCC-430020141 del 17.01.2024 de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DSRSLCC. MEMORANDO No 416-2023/GOB REG PIURA-DRSP-DSRSLCC-430020145 del 13.12.2023 de Asesoría Jurídica de la DSRSLCC y MEMORANDUM No 5960-2023/DSRSLCC-430020149 del 30 Noviembre del 2023 de la Dirección de Intervenciones Sanitarias. Documento OIM-AGMyE-197-2023 del 31 de Octubre del 2023 de la Organización Internacional para las Migraciones OIM Misión Perú.

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud disponen descentralizar y universalizar los servicios de Salud que garanticen la Equidad y Calidad en la prestación a favor de los más necesitados.

Que, el Equipo de Cómputo y el Monitor deben ser incluidos en la Información de los Inventarios de la Entidad e incorporados en el Módulo Patrimonio del SIGA, por lo que se debe emitir la Respectiva Resolución Directoral de Aceptación de la Donación a favor de Laboratorio Referencial de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"

Que, el Artículo 11 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece las Acciones sobre Bienes Estatales y que las Entidades Públicas realizan Actos de Adquisición, Administración, Disposición, Registro y Supervisión de los Bienes Estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento aprobado por el D.S. No 008-2021-VIVIENDA.

Que con el Documento OIM-AGMyE-197-2023 del 31 de Octubre del 2023 la Organización Internacional para las Migraciones OIM Misión Perú comunica los Bienes a ser donados al Laboratorio Referencial de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" que consiste en UN CPU y UN Monitor.

Que, mediante el INFORME TECNICO No 001 -2024 -DSRSLCC-ADM-LOG-ACP de fecha 01 de Febrero del 2024 el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la DSRSLCC de Sullana, recomienda se emita la Resolución Directoral de Aceptación de la Donación de UN Equipo CPU y UN Monitor a favor de Laboratorio Referencial que pertenece a la DSRSLCC.





GOBIERNO REGIONAL
PIURA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL

No 175 2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OPE

Sullana, 13 FEB. 2024

Que, de acuerdo con la Política de Salud establecida en el Artículo 124 de la Ley 26842 Ley de General de Salud, Decreto Legislativo 1161 y modificatoria de la Organización y Funciones del Ministerio de Salud, de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" aprobado con la Ordenanza Regional No 331-2015/GRP-CR.

En Uso de las Atribuciones conferidas mediante la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No 723-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de Setiembre del 2023 que designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna", con las Visaciones Asesoría Jurídica y de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la Donación de UN CPU Unidad Central de Procesos y UN Monitor Realizada por la Organización Internacional para las Migraciones OIM Misión Perú al Laboratorio Referencial de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" por el Importe Total de S/4,845.69 Cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con 69/100 Soles (\$1310 x TC 3.699 = 4,845.69 Soles) que consiste en:

| Num | Cantidad | Unidad | Descripción | Precio Total |
|-------|----------|--------|--|--------------|
| 1 | 01 | Unid | UNIDAD CENTRAL PROCESOS-CPU Modelo PRO DESK 400 G9 SFF, número de parte 81C52LS#ABM, core i7/RAM 8GB/SSD 1TB/W11 PROF/OFF2021 H&B, Garantía 36 meses on site, marca HP, Serie 4CE313BR75 (\$ 1200 x TC 3.699=4,438.80 Soles del 26.08.23) | S/4,438.80 |
| 2 | 01 | Unid | Monitor LED 21.5N, modelo P22G4 22, número parte 1A7E4AA, garantía 36 meses on site, marca HP. Serie 3CM23205S7 (\$ 110 x TC 3.699=406.89 Soles del 26.08.23) | S/406.89 |
| Total | | | | S/ 4,845.69 |





GOBIERNO REGIONAL
PIURA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL

No 175 2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OPE

Sullana,

13 FEB. 2024

Artículo Segundo: Disponer que la Oficina de Logística, el Área de Control Patrimonial y Laboratorio Referencial de la DSRSLCC, realicen las acciones pertinentes para la Inclusión de los mencionados los Equipos Donados en el Modulo SIGA Patrimonio del Centro de Costos Laboratorio Referencial, el cual sanitaria y jurisdiccionalmente pertenece a la DSRSLCC.

Artículo Tercero: Hacer de Conocimiento la presente Resolución Directoral a Laboratorio Referencial y a la Organización Internacional para las Migraciones OIM Misión Perú agradecerle el Acto de Donación efectuado en favor de esta Entidad.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
LUCIANO CASTILLO COLONNA - SULLANA
Mg. Zoila Roxana Mastas Meca
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 40135 DA 1772

ZRMM/MJIV/chh